**DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

**INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA “POGRAMA DE APOYO ECONÍMICO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO” DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social.** | **Descripción.** |
| Nombre del Programa Social en 2016 (Fuente: ROP 2016). | Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento. |
| Año de creación. | 2016. |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.). | La evaluación de los programas sociales que implementan los órganos políticos administrativos tiene la finalidad de contar con los elementos necesarios que permitan medir el desempeño institucional y apreciar los resultados de los programas, preconizar su eficiencia y, sobre todo, determinar el impacto social que generan en los habitantes de la demarcación. La Administración Delegacional 2015-2018 considera que los programas sociales son una herramienta determinante para combatir la desigualdad social en todas sus formas, son un referente para el cumplimiento de los derechos sociales de las personas, un sostén para la integración de la comunidad y el restablecimiento del tejido social, tan dañado a partir de las políticas económicas erróneas de los últimos tiempos. En este orden de ideas, la delegación Azcapotzalco lleva a cabo el programa social en cuestión para que la práctica del deporte sea una constante entre sus habitantes, además de que está convencida de que el deporte representa un motor de cambio social.  El Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento inició en el ejercicio fiscal 2016 con base a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 28 de Julio de 2016, número 125. |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016. | Rezago deportivo en los últimos años en el medallero de la Ciudad de México, debido a las dificultades económicas de las familias en situación de vulnerabilidad, lo anterior debido al incremento de los requerimientos a cubrir cuando un deportista entra en un nivel competitivo. |
| Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016). | Contribuir al desarrollo de deportistas de alto rendimiento de la Delegación Azcapotzalco, impulsando su participación, permanencia y reconocimiento, mediante el otorgamiento de estímulos económicos que les permitan allegarse de lo necesario para mejorar su grado de competitividad y permanencia en la práctica de la disciplina en la que se desempeñen. |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016). | Elevar la competitividad deportiva de nuestros deportistas, buscando su intervención en más competencias que por índole económico en ocasiones no puede participar.  Fomentar el ejercicio del derecho al deporte entre la infancia y las personas jóvenes de nuestra demarcación, como medida preventiva en el cuidado a la salud, que mejore su desarrollo físico, intelectual y su capacidad para integrarse en una vida en comunidad.  Generar un espirito de identidad de los deportistas de alto rendimiento con nuestra demarcación, al lograr representarla y ser reconocidos en diversos ámbitos, entre ellos el social.  Además, mediante el impulso deportivo de niñas, niños y jóvenes talento en materia deportiva, se pretende contribuir a la construcción de un espacio de integración familiar, involucrando a sus integrantes en el seguimiento y acompañamiento de las diversas actividades y competencias en las que participen las y los talentos deportivos.  Garantizar el ejercicio del derecho al deporte por parte de niñas, niños y jóvenes que demuestren un talento deportivo para la práctica de alguna disciplina, evitando su deserción de estas actividades debido a factores de índole económica.  Se garantizará el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de los requisitos para poder ser beneficiario del programa. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación). | 20 deportistas de alto rendimiento residentes de alguna de las 111 unidades territoriales de la Delegación Azcapotzalco, impulsando y fomentando la práctica deportiva contribuyendo al desarrollo de los atletas que participan en justas nacionales. |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016. | La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento y Difusión al Deporte. |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016). | El Programa otorgará 20 apoyos económicos por la cantidad de $12,600 (doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), en dos ministraciones de $6,300 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) a cada beneficiario. |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. | Eje Programático 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano  Atiende 1) la exclusión, maltrato y discriminación; 2) los daños a la salud asociados a ciertos padecimientos; 3) la calidad aún deficiente de la educación y la persistencia de inequidades en el acceso a la misma; 4) el insuficiente acceso a los servicios y bienes culturales; 5) la persistencia de diversos tipos y modalidades de violencia; 6) la inseguridad alimentaria y la malnutrición; y 7) las insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad.  Área de Oportunidad. Salud.- Existe un aumento en los daños a la salud asociados a los padecimientos crónico degenerativos (hipertensión arterial, diabetes mellitas, enfermedad cerebro vascular, obesidad y sobrepeso), respiratorios, cáncer de mama, infecciones de transmisión sexual y adicciones, entre otros. Algunos de estos padecimientos se acentúan en las Personas por su condición de vulnerabilidad.  Objetivos: Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.  Metas: Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.  Línea de Acción 2: Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso). | En relación al Programa Ciudadano de la Delegación Azcapotzalco, éste contempla, en sus 43 puntos, específicamente en el punto número 19, el fomento al deporte. |
| Presupuesto del Programa Social. | $252,000 (Doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N). |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016. | Cobertura en las 111 Unidades Territoriales de la Delegación Azcapotzalco. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017. | Ninguna. |

**II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017.**

**II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna.**

El área encargada de realizar la Evaluación Interna 2017 del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento es la Dirección del Deporte adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social en Azcapotzalco.

Las funciones generales de la Dirección del Deporte son las siguientes:

Misión: Generar e implementar políticas públicas, planes, programas y acciones que promuevan el deporte e incentiven la activación física de todos los habitantes de la Demarcación.

Objetivo 1: Fomentar el deporte de forma continua garantizando el acceso de la población y promover la participación de la comunidad en eventos deportivos, actividades derivadas de programas sociales, así como de recreación en materia de deportes.

Funciones vinculadas al objetivo 1:

Autorizar el uso de espacios e instalaciones deportivas y recreativas a cargo de la Delegación.

Establecer las directrices y criterios para la correcta administración de todos los Centros Deportivos y Recreativos, con la finalidad de garantizar que los servicios y la atención a los usuarios se presten de forma eficiente, oportuna y con calidad.

Coordinar la elaboración e implementación de los programas de formación, capacitación y actualización del personal administrativo y profesionales de la educación física y deporte; instructores, monitores entrenadores y profesores, con la finalidad de garantizar la calidad de los servicios que se ofrecen en las instalaciones.

Coordinar la instalación del Comité Deportivo de la Demarcación, con la finalidad de reglamentar y hacer cumplir el buen uso de los espacios deportivos.

Establecer mecanismos e instrumentos para el control interno de las áreas a su cargo, así como evaluar y supervisar el funcionamiento de acciones para su mejora.

Proponer, diseñar y coordinar las campañas de difusión vinculadas a la promoción de eventos y actividades deportivas.

Garantizar que paralelamente al desarrollo de actividades deportivas se promueva la concientización de la comunidad sobre los beneficios sociales y de salud que implica la activación física y de práctica deportiva

Coordinar e implementar los programas y acciones de mantenimiento preventivo, correctivo, de conservación y de ampliación de las instalaciones deportivas.

Objetivo 2: Administrar y vigilar de manera permanente la gestión de los recursos presupuestales, los generados en las Instalaciones y Centros Deportivos.

Funciones vinculadas con el objetivo 2:

Establecer mecanismos e instrumentos para la captación y control interno de los Centros Generadores, que permita en el corto mediano y largo plazo el incremento de los ingresos autogenerados por el uso, aprovechamiento y/o enajenación de bienes del dominio público.

Administrar el uso correcto del Fondo Revolvente asigna a la Dirección del Deporte.

Implementar estrategias para resolver las deficiencias de control interno que detecte la Contraloría Interna y Entes Fiscalizadores.

Objetivo 3: Asegurar permanentemente la interrelación y colaboración con las organizaciones deportivas públicas y privadas que participen en los espacios deportivos.

Funciones vinculadas con el objetivo 3:

Representar a la Delegación en materia deportiva ante las diferentes Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, Órganos Políticos Administrativos, instancias del Gobierno Federal, e Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones para mantener los lazos de correlación ya establecidos.

Establecer vínculos interinstitucionales con diferentes instancias de gobierno y privadas para el fomento del deporte competitivo y de alto rendimiento, así como la detección, desarrollo y promoción de talentos deportivos que en el mediano y largo plazo, permita la representación en competencia por parte de la Demarcación.

Asegurar la interrelación y colaboración con las organizaciones deportivas públicas y privadas que participen en los espacios públicos.

**Perfiles de los integrantes del área que realiza la evaluación y sus funciones.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Género** | **Edad** | **Formación Profesional** | **Funciones** | **Experiencia en M&E** | **Exclusivo M&E** |
| Directora del Deporte | Femenino | 34 | Licenciatura en Derecho | Evaluar los programas sociales que opera la Subdirección de Fomento al Deporte, así como, las Jefaturas de Unidad Departamental de Fomento al Deporte. | No tiene experiencia | Participa en la operación del mismo, sin embargo la mayor parte corresponde a la Subdirección de Fomento al Deporte. |
| Enlace del deporte | Femenino | 34 | Licenciatura en Derecho | Aplicar encuestas de satisfacción para los programas sociales que opera la subdirección | No tiene experiencia | No participa en la operación de los programas |
| Auxiliar operativo | Femenino | 49 | Licenciatura en Derecho | Aplicar encuestas de satisfacción para los programas sociales que opera la subdirección | No tiene experiencia | No participa en la operación de los programas |
| Auxiliar operativo | Femenino | 43 | Bachillerato | Aplicar encuestas de satisfacción para los programas sociales que opera la subdirección | No tiene experiencia | No participa en la operación de los programas |

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

**II.2. Metodología de la Evaluación.**

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado de la Evaluación** | **Periodo de Análisis** |
| Aplicación de encuestas de satisfacción durante los eventos en que se entregaron los componentes del Programa. | 1 mes |
| Procesamiento de las encuestas de satisfacción. | 1 mes |
| Capacitación para la entrega del Informe de Evaluación. | 3 días |
| Recolección de insumos para el Informe de Evaluación. | 1 mes |
| Redacción del Informe de Evaluación | 1 mes |

**II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.**

Aunque es la primer etapa del programa de apoyo económico a deportistas de alto rendimiento, ya que es un programa de nueva creación, se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

**II.3.1. Información de Gabinete.**

Fuentes de información de gabinete que se emplearán para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la Evaluación Interna 2017.

**A nivel internacional:**

- Carta internacional revisada de la educación física, la actividad física y el deporte. UNESCO

**A nivel nacional:**

- Ley General de Cultura Física y Deporte

- Ley General del Deporte.

- [Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342830&fecha=30/04/2014)

- [Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018](http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Programa-para-Democratizar-la-Productividad-2013-2018.pdf)

- [Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018](http://historico.conade.gob.mx/documentos/conade/evaluaciones/evaluaciones/2013/ProgramaGobiernoCercanoModerno2013-2018.pdf)

- [Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) 2013-2018](http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Programa-Nacional-para-la-Igualdad-de-Oportunidades-y-no-Discriminaci%C3%B3n-contra-las-Mujeres-2013-2018.pdf)

- INEGI, Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, por entidad federativa. 2016. CONADE

- Encuesta Inter censal 2015. INEGI.

- Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018. CONADE

**Para la Ciudad de México:**

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

- Ley de Salud del Distrito Federal

- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México

- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

- Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal

- Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México

- Ley para prevenir la violencia en los espectáculos deportivos en el Distrito Federal

- Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal

- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

- Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.

- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- Programa SaludArte

- Programa Ponte al 100

- Programa Comunidades Recreativas

- Programa Actitud Activa

- Programa Estímulos Económicos a deportistas CDMX (Becas)

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

- Documento de Trabajo Estadísticas Socio-demográficas Delegación: Azcapotzalco II Conteo de Población y Vivienda 2005 Censo de Población y Vivienda 2010 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

- Documento de Trabajo Estadísticas Socio-demográficas Delegación: Azcapotzalco. Censo de Población y Vivienda 2010. Encuesta Inter censal 2015.

**Para la Delegación Azcapotzalco:**

-Programa de Gobierno Delegacional de Azcapotzalco 2015-2018.

-Programa Ciudadano Azcapotzalco 2015-2018.

-Lineamientos para la Elaboración de Programas Sociales 2015.

-Lineamientos para la Elaboración Interna 2016 de los Programas Sociales 2015.

-Lineamientos para la Elaboración de Programas Sociales 2016.

-Lineamientos para la Elaboración Interna 2017 de los Programas Sociales 2016.

-Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento 2016.

-Padrón de Beneficiarios del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento 2016.

**De campo**

-Encuesta de Satisfacción del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento. Muestreo aleatorio.

-Cuestionario de entrega de apoyos del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento. Muestreo aleatorio.

**III. Evaluación de la Operación del Programa Social.**

**III.1 Consistencia normativa y alineación con la Política Social de la Ciudad de México.**

**III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.**

Apego del diseño del programa social Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento, mediante sus Reglas de Operación 2016, a las Leyes y reglamentos aplicables, incluidas la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ley o Reglamento** | **Artículo** | **Apego del diseño del Programa Social** |
| Ley de Presupuesto y Gasto eficiente. | 102 | Fue presentado el Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento de la Delegación Azcapotzalco en la Primera Sesión Ordinaria 2016 del COPLADE, celebrada el 25 de enero del mismo, quedando aprobado con acuerdo número COPLADE/SO/I/04/2016. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 1 | Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 4 | El Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento está integrado por los principios de la política social al promover la equidad de género, el acceso de cualquier persona a la asistencia social, la transparencia en el manejo de los recursos púbicos, el acceso a la información pública, entre otros principios. Resguarda, trata y protege los datos personales de las personas beneficiarias. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 7 | Esta establecida en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento la prohibición de cualquier práctica discriminatoria, en el acceso y entrega de los beneficios que se otorgan de acuerdo a las características de la población beneficiaria. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | Para ser beneficiaria o beneficiario del programa social las personas interesadas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Regla de Operación. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 34 | En las ROP 2016 del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento: V. Difusión, Requisitos, Documentación y Procedimientos de Acceso, numeral V.4, punto 3 se establece:  “*En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa. Una vez que los solicitantes sean incorporados al Programa Social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las presentes Reglas de Operación”.* |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 35 | La información general se encuentra publicada en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de alto Rendimiento, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2016, número 125. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. | 38 | En la ROP 2016 del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento. VI. Procedimiento de Instrumentación, VI.1. Operación, séptimo párrafo, se establece: Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa de desarrollo social, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:  **“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 38 Bis | La Delegación Azcapotzalco lleva a cabo diversos talleres y foros sobre la violencia de género, por lo que se invita a los beneficiarios del programa social a participar en los mismos, a través de las redes sociales de la delegación y/o anuncios colocados en lugares visibles. |
| Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. | 3 | A través de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento, queda determinado las actividades, procedimientos de supervisión, control, así como de los instrumentos que se utilizarán, indicadores, sistema de información, coadyuvando con el área de Contraloría Interna, con la finalidad de vigilar que se cumplan las disposiciones legales y administrativas. |
| 128 | La Delegación Azcapotzalco cumple con la aplicación de los programas sociales a través de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Social en Azcapotzalco |
| 134 | La Delegación Azcapotzalco implementa acciones para la promoción de actividades sociales en su territorio y establece vínculos interinstitucionales tendientes al desarrollo de programas y proyectos. |
| Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016 | 21 | De acuerdo con lo establecido, el presupuesto será aplicado en base a las Reglas de Operación de los Programas Sociales y apegado a la ley de manera legal y con transparencia.  La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018, Artículo 30, considera los criterios de ejecución y objetivos, que serán base de la ejecución y control presupuestario del gasto público destinado al Desarrollo Social, en conformidad con el Código Financiero para el Distrito Federal. En las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento se establece la forma en que será aplicado el presupuesto asignado al programa. |

Análisis de los Trece Principios de la Política Social establecido en el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

|  |  |
| --- | --- |
| **Principio de la LDS** | **Apego del Diseño del Programa** |
| **UNIVERSALIDAD** | Se atendió a la población de 100% contemplada en el programa, sin embargo, no se puede alcanzar la universalidad debido a que el número de interesados en ser beneficiarios del programa social es mayor al previsto en las Reglas de Operación del Programa. |
| **IGUALDAD** | El programa prioriza a las personas con escasos recursos y que vivan en una colonia, pueblo o barrio con bajo índice de desarrollo social. |
| **EQUIDAD DE GÉNERO:** | Los Programas Sociales son de carácter universal, preservando la igualdad de género, se atendió en la medida de lo posible a integrar a un número paritario de mujeres y hombres que buscaron ingresar al programa. |
| **EQUIDAD SOCIAL:** | Bajo este principio se atendió a toda y todo interesado en ser beneficiario del programa sin distinción y bajo ningún tipo de exclusión, el requerimiento único que se solicitó es que el interesado fuera deportista de alto rendimiento. |
| **JUSTICIA DISTRIBUTIVA** | El programa dio atención a las personas que practican un deporte competitivo y que ingresaron al programa de manera integral. |
| **DIVERSIDAD** | En apego a las reglas de operación, el programa no tiene un carácter excluyente, debido a que el contexto social de la delegación Azcapotzalco es muy diverso y la finalidad de los programas sociales que se aplican en la demarcación es la atención de todos sus habitantes que viven en pueblos originarios, barrios y colonias. |
| **INTEGRALIDAD** | El programa es un complemento de las actividades institucionales, programas y líneas de acción de la administración delegacional que se articulan entre sí para beneficio de los habitantes de la delegación Azcapotzalco. |
| **TERRITORIALIDAD** | El programa no sólo se limitó a la entrega del apoyo económico, asimismo, se le ha dado seguimiento por parte de la Dirección del Deporte, a los beneficiarios del programa social, en las competencias y eliminatorias deportivas en las que han participado representando a la Delegación Azcapotzalco. |
| **EXIGIBILIDAD** | De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, se integran los mecanismos de exigibilidad que garantizan el cumplimiento de los mismos, así como de la incorporación al programa y todos los mecanismos a disposición de las personas interesadas en ser beneficiarias. |
| **PARTICIPACIÓN** | La Regla de Operación del programa de desarrollo social, establece de manera clara las formas de participación social para las personas que estén interesadas en ser parte activa de la planeación, implementación, y evaluaciones del programa en cuestión, emitir opiniones o sugerencias sobre la percepción que tienen del programa. |
| **TRANSPARENCIA** | Las Reglas de Operación del Programa y su respectivo padrón son públicos, se encuentran disponibles en la página electrónica de la Delegación Azcapotzalco y en el apartado de Transparencia, así como en la página del Sistema de Información sobre el Desarrollo Social (SIDESO). |
| **EFECTIVIDAD** | La evidencia de implementación de los distintos procesos del programa y posibles mejoras, está basada en los resultados de la evaluación interna. |
| **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** | Los expedientes personales de las beneficiarias del programa se encuentran resguardados y protegidos por la Jefatura de Unidad Departamental de Difusión y Fomento al Deporte. |

**III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016.**

Valoración de las Reglas de Operación 2016 del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento respecto a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| 1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa. | Satisfactorio. | -Indica la dependencia, órgano desconcentrado, órgano político-administrativo o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa.  -Indica la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa. |
| 1. Objetivos y Alcances. | Parcial. | -Define lo que se busca alcanzar con el programa social y en qué medida.  -Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.  -Enuncia con base a qué Ley que responde el objetivo del programa.  -Establece la población objetivo a quien va dirigido.  -Señala el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.  -Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse.  -Especifica de manera parcial las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género, y lograr igualdad en la diversidad.  -Establece la trascendencia y repercusión del programa social sobre el problema que atiende y/o derecho que busca garantizar.  -Especifica que es un programa de transferencia monetaria. |
| 1. Metas Físicas. | Satisfactorio. | Se beneficiaron a 20 deportistas de alto rendimiento de la delegación Azcapotzalco, apoyándolos con la cantidad de $12,600 (doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), en dos ministraciones de $6,300 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) a cada beneficiario. |
| 1. Programación Presupuestal. | Satisfactorio. | -Estipula el monto asignado en moneda nacional autorizado para el ejercicio fiscal 2016.  - Indica el monto unitario por persona beneficiaria. |
| 1. Requisitos y Procedimientos de Acceso. | Satisfactorio. | Este apartado especifica con claridad hacia quien va dirigido el programa, la manera en el que se accede a él. Además de enumerar de forma clara la documentación que deben presentar los interesados en acceder al servicio. |
| 1. Procedimientos de Instrumentación. | Satisfactorio | -Indica todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar a la persona beneficiaria o derechohabiente la transferencia monetaria.  -Señala la unidad administrativa responsable de la implementación del programa, sin embargo, no hace mayor énfasis en los tiempos en que cada una será realizada.  -Indica que los datos personales de las personas beneficiarias serán resguardadas y administradas de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.  -Señala que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.  -Especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.  -Señala las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del programa social.  -Indica las unidades administrativas responsables de la supervisión y control del programa. |
| 1. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio. | -Indica cuáles son los procesos para interponer las quejas.  -indica las áreas de recepción, atención y seguimiento de las quejas, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y, en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan las personas beneficiarias.  -Informa que en caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las beneficiarias podrán presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, al Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL y a la Contraloría General del Distrito Federal. |
| 1. Mecanismo de Exigibilidad | Satisfactorio. | -Señala los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos del programa.  - Indica los procedimientos para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.  - Especifica textualmente que los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos.  - Indica que la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. |
| 1. Mecanismo de Evaluación e Indicadores | Parcial | - Indica que, tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.  -Indica textualmente que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.  - Señala que la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social será la Dirección del Deporte.  -Indica las fuentes de información de gabinete y de campo que se emplearán para la evaluación.  -No indica que para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico.  -Señala expresamente que se utilizarán instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa.  -La matriz de indicadores no tiene lógica vertical.  -La matriz de indicadores no tiene lógica horizontal.  -Los indicadores no están correctamente diseñados.  -No indica que los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, pero no señala el área o unidad responsable de realizarlo. |
| 1. Formas de Participación Social | Satisfactorio | -Indica la forma como participan en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social la población, de manera individual y/o colectiva.  - Señala que la modalidad de participación social será a través de propuestas formuladas, tal como lo indica la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Participación Ciudadana. |
| 1. Articulación con Otros Programas Sociales. | Parcial | - Establece que se articulará con otras acciones y programas de fomento al deporte, pero no especifica cuáles de ellas.  -No menciona el nombre de la Unidad administrativa responsable de dichas acciones y programas. |

**III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.**

Derechos sociales que contribuyen a garantizar el Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Derecho Social**  **(incluyendo referente normativo)** | **Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social** | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2016** |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Art. 4.- “…Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.  Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal  Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano  Atiende 1) la exclusión, maltrato y discriminación; 2) los daños a la salud asociados a ciertos padecimientos; 3) la calidad aún deficiente de la educación y la persistencia de inequidades en el acceso a la misma; 4) el insuficiente acceso a los servicios y bienes culturales; 5) la persistencia de diversos tipos y modalidades de violencia; 6) la inseguridad alimentaria y la malnutrición; y 7) las insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad | El Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento garantiza el derecho social a la práctica del deporte, mediante el estímulo a la práctica del mismo por parte de la administración delegacional, con una serie de acciones institucionales y programas que incentivan la participación activa de la comunidad en actividades deportivas.  Además la práctica del deporte, tiene entre sus objetivos evitar el sedentarismo, el padecimiento de daños en la salud como la obesidad, la diabetes, entre otros padecimientos que se acentúan en personas de alta vulnerabilidad social. | Sí, se encuentra en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 28 de julio de 2016, número 125. |

**Alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018.**

Alineación y contribución del programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa**  (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional). | **Alineación**  (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción). | **Justificación**  (Descripción de los elementos que justifican esta alineación). | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2016.** |
| Programa General de Desarrollo Social 2013-2018. | I. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Atiende:  1) la exclusión, maltrato y discriminación;  2) los daños a la salud asociados a ciertos padecimientos;  3) la calidad aún deficiente de la educación y la persistencia de inequidades en el acceso a la misma; 4) el insuficiente acceso a los servicios y bienes culturales;  5) la persistencia de diversos tipos y modalidades de violencia;  6) la inseguridad alimentaria y la malnutrición; y  7) las insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad.  Salud | Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal. | Sí |

**III.2 Identificación y Diagnostico del Problema Social por el Programa Social.**

**Identificar y puntualizar el problema o necesidad social prioritaria sobre la cual actúa el programa**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto** | **Descripción y datos estadísticos** |
| Problema social identificable. | Las dificultades económicas de familias en situación de vulnerabilidad, que limitan el acceso a la práctica deportiva y el abandono de la práctica de alguna disciplina deportiva. Lo anterior debido al incremento de los requerimientos a cubrir cuando un deportista entra en un nivel competitivo, como puede ser alimentación, trasportes, viajes, artículos deportivos específicos, entre otros. |
| Población que padece el problema. | Deportistas de alto rendimiento. |
| Ubicación geográfica del problema. | En las 111 unidades territoriales que comprenden la Delegación Azcapotzalco. |

**Indicadores relacionados con el problema social establecidos en encuestas nacionales, locales e incluso propias.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fuente.** | **Indicador.** | **Resultado (de ser posible de los últimos tres levantamientos).** |
| Padrón de beneficiarios 2016 | Población atendida | En el ejercicio fiscal 2016 se benefició a 20 deportistas de alto rendimiento. |

Algunas de las causas que originan el problema de que los deportistas de alto rendimiento no participen en competencias y eventos deportivos competitivos se encuentra básicamente en que no cuentan con los recursos económicos para poder hacer frente a los gastos requeridos, debido a que varias de las competencias que se llevan a cabo son en otras partes de la ciudad o en otros estados de la república, incluso fuera del país, lo que representa erogar recursos para hospedaje, transportación, alimentación y en otros caso equipo deportivo costoso; ante esta problemática los deportistas no encuentran apoyos institucionales, debido a que algunos de ellos son muy demorados o simplemente no existen como parte de las políticas públicas de fomento al deporte.

De tal forma que este problema genera deserción de la práctica deportiva y una baja participación de los habitantes de la demarcación en competencias de alto rendimiento, esto se ve reflejado en el medallero nacional, ya que la delegación Azcapotzalco se encuentra actualmente en el lugar 9 del medallero Nacional.

**Causas que originan el problema social y efectos producidos por el problema social.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:** | **Valoración** | **Justificación** |
| **Descripción del problema atendido por el Programa Social** | Satisfactorio | En las ROP 2016 del Programa se describe el problema que atiende el Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento, el cual consiste en apoyar y estimular la participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias deportivas. |
| **Datos estadísticos del Problema Social atendido** | Parcial | En la ROP 2016 del Programa se menciona que la delegación Azcapotzalco se encuentra en el lugar 9 del medallero nacional, sin embargo, no precisa el número de deportistas que han desertado de la práctica deportiva por motivos económicos. |
| **Identificación de la población que padece la problemática** | Satisfactorio | Se encuentra establecido en la Regla de Operación del Programa en el cual se establece que dicho programa beneficiará a 20 deportistas de alto rendimiento que participan en competencias deportivas, pertenecientes a las 111 colonias, pueblos y barrios de Azcapotzalco. |
| **Ubicación geográfica del problema** | Satisfactorio | En la Regla de Operación del Programa se menciona que en la delegación Azcapotzalco se establecerá dicho programa. |
| **Descripción de las causas del problema** | Satisfactorio | Se describe en la ROP 2016 que el problema principal se encuentra en los bajos ingresos de las familias donde se practica el deporte competitivo, dando lugar a la deserción de la práctica deportiva por circunstancias económicas. |
| **Descripción de los efectos del problema** | Parcial | Se menciona de manera muy limitada los efectos del programa. |
| **Línea base** | No se incluyó | No está establecido en las Reglas de Operación del Programa. |

**III.3. Cobertura del Programa Social.**

**Valorar si la atención es efectiva y si el programa está alcanzando su población objetiva y en que media.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Poblaciones.** | **Descripción.** | **Datos estadísticos.** |
| **Potencial** | 700 deportistas de alto rendimiento que viven en la Delegación Azcapotzalco. | 6.4% de las personas que practican un deporte en la Delegación Azcapotzalco. |
| **Objetivo** | 20 deportistas que habitan en las 111 unidades territoriales de Azcapotzalco | 1.13% de habitantes en la delegación. |
| **Atendida** | 20 deportistas de alto rendimiento que participan en competencias deportivas. | 1.13% de deportistas atendidos respecto a la población objetivo. |

**Porcentaje de cobertura del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento 2016**.

Lo que permitió que se distribuyera el presupuesto asignado al Programa de Apoyo Económico a Deportistas de alto Rendimiento a que buscaron ingresar al programa fue el que cumplieran con los requisitos para su incorporación al programa, de tal forma que la entrega de los recursos se dispersó entre las y los beneficiarios. La demanda del programa generó que se completará el padrón de beneficiarias, sin embargo, el porcentaje de cobertura del Programa Social fue del 0.8% respecto a la población potencial.

Con base en el análisis anterior, realizar la siguiente valoración.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos: | | Extracto de las ROP 2016. | Valoración. | Justificación. |
| Población Potencial | Descripción. | Sin descripción en la Regla de Operación 2016. | Insatisfactorio | No se describe en la ROP 2016 del programa el número de deportistas que padecen el problema. |
| Datos estadísticos. | Sin descripción en la Regla de Operación 2016. | Insatisfactorio | No se describe en la ROP 2016 del programa el número de deportistas que padecen el problema. |
| Población Objetivo | Descripción. | Una población de 20 deportistas de alto rendimiento, localizados en las 111 unidades territoriales de Azcapotzalco. | Parcial. | En la ROP 2016 del Programa no hay una descripción de las disciplinas en las que participan los deportistas de alto rendimiento, sin embargo, el programa identificará a 20 deportistas basados en sus logros y competencias deportivas en las que participan. |
| Datos estadísticos. | No existen datos estadísticos en cuanto al número de deportistas en competencias deportivas. | Insatisfactorio | No hay claridad en los datos. |
| Población Atendida | Descripción. | 20 deportistas de alto rendimiento, pertenecientes a las 111 colonias, pueblos y barrios de Azcapotzalco. | Parcial | Se menciona el número de deportistas de alto rendimiento a beneficiar y donde están localizadas, sin embargo, no hay mayor descripción de esta población. |
| Datos estadísticos. | 20 deportistas de alto rendimiento. | Satisfactorio | Se menciona el dato estadístico en la ROP 2016 del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento. |

**III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social Árbol del problema.**

**III.4.1. Árbol del Problema.**

Pocas victorias y representación de la Delegación Azcapotzalco en el medallero de la Ciudad de México.

Bajo desempeño y competitividad de los deportistas de Azcapotzalco en las justas estatales y nacionales.

Baja participación de representantes de Azcapotzalco en competencias deportivas

Efectos

Deserción en la práctica deportiva de alto rendimiento

Negación del Derecho social a la práctica deportiva.

**Deportistas de Alto Rendimiento de la Delegación Azcapotzalco que desertan o abandonan la práctica del deporte competitivo por motivos económicos, o son cooptados por otras Instituciones o delegaciones .**

Problema

Desempleo.

Apoyos institucionales nulos.

Causas

Bajos ingresos.

**III. 4.2. Árbol de Objetivos**

Incremento del nivel de competitividad de nuestros deportistas de alto rendimiento, traduciéndose en mejor rankeo de la Delegación en el medallero de la CDMX

Mayor participación de deportistas de Azcapotzalco en competencias deportivas

Alto desempeño de los deportistas ocupando los primeros lugares en los medalleros nacionales.

Fines

Alta participación de deportistas en competencias deportivas

Garantizar el Derecho al Deporte de la población de Azcapotzalco.

**Deportistas de Alto Rendimiento que representen a la delegación en competencias deportivas a nivel estatal, nacional e internacional de acuerdo a su disciplina.**

Objetivo

Apoyos económicos institucionales.

Oportunidades de empleo a deportistas.

Mejorar en buena medida los ingresos de los deportistas.

Medios

**III.4.3. Árbol de acciones**

Atletas de Azcapotzalco en primeros lugares de sus disciplinas

Desarrollo integral como atleta de alto rendimiento

Solidificar una carrera deportiva

Fin

Mayor posibilidad de competir en justas nacionales

Crear sentido de pertenencia en los atletas de la demarcación

atletas de Azcapotzalco

**Deportistas de alto rendimiento de Azcapotzalco con acceso a los medios económicos necesarios, que les permitan un desarrollo integral en su disciplina.**

Objetivo

Mejor alimentación

Facilidad de usar las instalaciones deportivas

Apoyos económicos

Posibilidad de enfocarse completamente al entrenamiento

Medios

Atleta enfocado en mejorar sus aptitudes deportivas.

Acceso a apoyos económicos

Bienes, servicios

o actividades.

**III.4.4 Resumen Narrativo.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel** | **Objetivo** |
| **Fin** | Apoyar a deportistas de alto rendimiento, a través de un estímulo económico mensual. |
| **Propósito** | Con este apoyo económico se pretende apoyar a los atletas en la práctica de su disciplina deportiva |
| **Componentes** | Beneficiarios que recibieron la beca |
| **Actividades** | Emisión de la convocatoria |
| Recepción de solicitudes. |
| Integrar los expedientes de las y los beneficiarios del programa. |
| Elaborar el padrón de Beneficiarios. |
| Solicitar pago. |
| Seguimiento de las Actividades de cada Deportista. |
| Entregar de Apoyos. |

**III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social.**

**Matriz de indicadores propuesta de la Evaluación Interna 2017 del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento 2016**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de cálculo** | **Tipo de indicador** | **Unidad de medida** | **Medios de verificación** | **Unidad Responsable** |
| **Fin** | Apoyar a Deportistas de Alto Rendimiento | Número de solicitudes ingresadas/beneficiarios ingresados al programa | Beneficiarios\*100 / No Solicitudes recibidas | Cobertura | Porcentaje | No. De solicitudes ingresadas y padrón de beneficiarios | Dirección del Deporte |
| **Propósito** | Con este apoyo económico se pretende contar con una seguridad económica para el desarrollo deportivo de cada deportista y evitar su deserción. | Beneficiarios inscritos y Beneficiarios que permanecen al final del programa | Total de BF\*100/BI | Eficacia | Porcentaje | Informes mensuales de los beneficiarios | Dirección del Deporte |
| **Componentes** | Competitividad | Incremento del número de competencias respecto al 2016 | Asistencia a competencias Estatales y Nacionales 2017/ Asistencia a competencias Estatales y Nacionales | Eficacia | Numero de competencias | Informes mensuales de los beneficiarios | Dirección del Deporte |
| **Actividades** | Emisión de la convocatoria  Recepción de solicitudes  Elaborar Padrón de Beneficiarios  Solicitar pago Seguimiento de las Actividades de cada Deportista | Apoyos recibidos por los beneficiarios | Total de deportistas de alto rendimiento que reciben el apoyo | Eficacia | Personas | Padrón de beneficiarios y pagos realizados. | Dirección de Deporte |

**Matriz de indicadores de las ROP 2016 del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de Cálculo** | **Tipo de Indicado r** | **Unidad de medida** | **Medios de Verificación Unidad** | **Unidad Respon sable** |
| Fin | Apoyar a Deportistas de Alto Rendimiento. | Número de solicitudes ingresadas/beneficiarios ingresados al programa | Beneficiarios\*100 / No Solicitudes recibidas | Cobertura | Porcentaje | No. De solicitudes ingresadas y padrón de beneficiarios | Dirección del Deporte |
| Propósito | Con este apoyo económico se pretende contar con una seguridad económica para el desarrollo deportivo de cada deportista y evitar su deserción. | Beneficiarios inscritos y Beneficiarios que permanecen al final del programa | Total de BF\*100/BI | Eficacia | Porcentaje | Informes mensuales de los beneficiarios | Dirección del Deporte |
| Componentes | Competitividad | Incremento del número de competencias respecto al 2015 | Asistencia a competencias Estatales y Nacionales 2016/ Asistencia a competencias Estatales y Nacionales | Eficacia | Numero de competencias | Informes mensuales de los beneficiarios | Dirección del Deporte |
| Actividades | Emisión de la convocatoria  Recepción de solicitudes  Elaborar Padrón de Beneficiarios  Solicitar pago Seguimiento de las Actividades de cada Deportista | Apoyos recibidos por los beneficiarios | Total de deportistas de alto rendimiento que reciben el apoyo | Eficacia | Personas | Padrón de beneficiarios y pagos realizados. | Dirección de Deporte |

**III.4.6 Consistencia interna del programa social (Lógica Vertical)**

**Contrastar la Matriz de Indicadores de las ROP 2016 con la Matriz de Indicadores propuesta del Programa De Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Aspecto | Valoración | | Propuesta de Modificación |
| Matriz de Indicadores 2016. | Matriz de Indicadores Propuesta. |
| **El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.** | Parcial | Satisfactorio | Realizar el apego a los objetivos y metas institucionales. |
| **Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente** | Parcial. | Satisfactorio | No se incluyen las suficientes actividades para la consecución de cada componente. |
| **Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.** | Parcial. | Satisfactorio | Informes claros, concisos y detallados de las actividades deportivas. |
| **El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.** | Parcial | Satisfactorio | Cambiar el propósito y adecuarlo a las necesidades. |
| **El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.** | Parcial | Satisfactorio | Adecuar el propósito a las necesidades del programa social. |
| **El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.** | Satisfactorio | Satisfactorio | Fin es el mismo. |
| **El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.** | Parcial | Satisfactorio | Modificar los supuestos. |
| **Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.** | Parcial | Satisfactorio | Incluir un supuesto. |
| **Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.** | Parcial | Satisfactorio | Incluir otros supuestos. |
| **Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.** | Parcial | Satisfactorio | Adecuar el propósito |
| **Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera de la ámbito del control del programa.** | Parcial | Satisfactorio | Incluir otros supuestos. |
| **Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes** | Parcial | Satisfactorio | Adecuar los supuestos e incluir otros supuestos. |

**III.4.7. Valoración del Diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de modificación** |
| **Matriz de Indicadores 2016** | **Matriz de Indicadores propuesta** |
| **Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.** | Parcial | Satisfactorio | Cambiar los indicadores propuestos. |
| **Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.** | Parcial | Satisfactorio | Cambiar los indicadores propuestos. |
| **Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.** | Parcial | Satisfactorio | Cambiar los indicadores propuestos. |
| **Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.** | Parcial | Satisfactorio | Cambiar los indicadores propuestos. |

A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.

B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.

C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.

D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.

E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.

F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

**Deberá realizarse por cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016 como de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (que en la casilla correspondiente deberán ser valorados con SI o No):**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz 2016** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Deportistas beneficiarios que afirman haber mejorado su calidad de vida al final del programa | Sí | Sí | No | No | No | Sí | Reelaborar la Matriz de Indicadores del programa. |
| Cantidad de apoyos entregados a las y los beneficiarios | Sí | No | Sí | Sí | No | Sí | Reelaborar la Matriz de Indicadores del programa. |
| Cantidad de beneficiarios que se sintieron satisfechos en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución del programa. | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Reelaborar la Matriz de Indicadores del programa. |
| Cantidad de personas solicitantes que cumplieron con todos los requisitos | Sí | No | Sí | Sí | No | Sí | Reelaborar la Matriz de Indicadores del programa. |
| Cantidad de solicitudes por mujeres y hombres para la incorporación al programa | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Reelaborar la Matriz de Indicadores del programa. |
|  | | | | | | | |
| **Indicadores Matriz propuesta** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Porcentaje de deportistas de alto rendimiento que practican un deporte competitivo | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Porcentaje de apoyos programados para las y los beneficiarios del programa social | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Porcentaje de solicitudes aceptadas de ingreso al programa | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Porcentaje de expedientes completos de deportistas de alto rendimiento que son candidatos de ser beneficiarios del programa social | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |

**III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016.**

El 100% de deportistas de alto rendimiento que accedieron al programa recibieron el apoyo económico.

El 100% de deportistas de alto rendimiento fueron beneficiarios con el programa y se sintieron satisfechos en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución del programa.

El 100% de las actividades deportivas en donde estaban inscritos los deportistas de alto rendimiento se llevaron a cabo de forma satisfactoria.

Resultados de la Encuesta de Satisfacción para el Programa de apoyo económico a deportistas de alto rendimiento.

1 ¿Cómo se enteró de este Programa?

Volante o cartel 10 % Vecinos o conocidos 80% Otro 10%

2. La información que le proporcionaron los promotores sociales de la delegación, fue:

a) Clara y completa 80%. b) Confusa e incompleta 30%.

3. El trato que le dieron al ingresar su solicitud en la delegación, fue:

Amable 75.42%. Respetuoso 15.38%. Indiferente 9.20%.

4. ¿La o el deportista de alto rendimiento compitió por Azcapotzalco a nivel local?

Sí 20% No 80%

Resultados del Cuestionario de Entrega de Apoyos el Programa del apoyo económico a deportistas de alto rendimiento

1. ¿Recibió apoyo económico por parte del programa?

Sí 100%. No 0%.

2. ¿En qué lugar le fue entregado el apoyo?

En su domicilio 0%. En la oficina delegacional 100%.

3. ¿Está satisfecha de la forma que recibió el apoyo?

Sí 77.80%. No 22.20%.

4. ¿El apoyo que recibió corresponde con la difusión del programa?

Sí 99 %. No 1%.

5. ¿Lo condicionaron para recibir el apoyo?

Sí 0%. No 100%.

**III.4.8 Análisis de Involucrados.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Agente participante** | **Descripción** | **Intereses** | **Cómo percibe el problema** | **Poder de influencia y mandato** | **Obstáculos a vencer** |
| Gobierno de la CDMX. | Poder Ejecutivo de la Ciudad de México. | Promover el Desarrollo Social en las 16 delegaciones de la CDMX. | El aumento en el sedentarismo en la población joven de la CDMX. | Alto. | Generar estrategias que permitan la práctica y el acceso al deporte entre la población de la CDMX. |
| Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX. | Dependencia del Gobierno de la CDMX. | Formular Programas para el Desarrollo Social de la CDMX. | Como una problemática que requiere de mayores recursos y suma de esfuerzos. | Alto. | Generar programas sociales que contribuyan a fortalecer los derechos de la población vulnerable. |
| Secretaría de Finanzas de la CDMX. | Dependencia del Gobierno de la CDMX. | Autorizar el presupuesto que se le asigna al Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento. | El presupuesto asignado al programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento  se entrega en forma desfasada. | Alto. | Distribuir la asignación de recursos que corresponden a programas sociales de forma equitativa. |
| Delegación Azcapotzalco | Órgano Político-Administrativo de la CDMX. | Fomentar el ejercicio del derecho al deporte entre la infancia y jóvenes como medida preventiva en el cuidado de la salud […]”. | Existen deportistas de alto rendimiento que no cuentan con los recursos suficientes para la práctica deportiva de alto rendimiento. | Alto. | Que se autoricen y se cuente con el presupuesto necesario para implementar los programas sociales de la Delegación Azcapotzalco. |
| Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Azcapotzalco. | Área administrativa encargada del desarrollo social en la Delegación Azcapotzalco. | Implementar programas y acciones de desarrollo social con igualdad y equidad. |  | Alto. | Promover la acción colectiva para garantizar los derechos sociales de las personas que viven en la Delegación Azcapotzalco. |
| Dirección del Deporte. | Unidad administrativa cargada de supervisar y dar seguimiento a la ejecución y operación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento | Que se cumpla las disposiciones de ejecución y operación del programa social. | Que no se cuenta con el presupuesto necesario para apoyar al mayor número de deportistas de alto rendimiento de la Delegación Azcapotzalco. | Alto | Disponer de un mayor presupuesto para apoyar a un mayor número de deportistas de alto rendimiento de la Delegación Azcapotzalco. |
| Subdirección de Fomento al Deporte | Unidad administrativa encargada de ejecutar y operar el programa social en cuestión. | Cumplir lo establecido en la Regla de Operación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento | Que los deportistas de alto rendimiento de la demarcación no cuentan con los apoyos institucionales necesarios para la práctica deportiva de alto rendimiento | Alto. | Conformar el padrón de beneficiarios del programa social. |
| J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte. | Unidad administrativa encargada de dar seguimiento, y atención a las personas interesadas en ser beneficiarias del programa social, así como la ejecución del programa social | Vigilar que se cumpla la Regla de Operación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento. | Poco conocimiento de la Regla de Operación del Programa Social por parte de los involucrados. | Alto |  |
| Deportistas de Alto Rendimiento de la demarcación. | Deportistas de alto rendimiento que viven en Azcapotzalco. | Apoyar con mejores ingresos para el desempeño de sus actividades deportivas. | No cuentan con apoyos institucionales. | Bajo. |  |
| Beneficiarios del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento. | Deportistas de Alto Rendimiento que viven en alguna de las 111 unidades Territoriales de la Delegación Azcapotzalco con bajo índice de desarrollo social. | Apoyo económico para que puedan desarrollar sus actividades deportivas en competencias de alto rendimiento a nivel estatal, nacional. | No cuentan con apoyos institucionales para el desarrollo de sus actividades deportivas. | Alto. | Llevar a cabo las acciones interinstitucionales necesarias entre los órganos de los tres niveles de gobierno para complementar los apoyos a deportistas de alto rendimiento. |
| Delegación Azcapotzalco | Lugares en los medalleros estatales y nacionales. | Que los deportistas beneficiarios puedan acceder a los primeros lugares dentro del medallero estatal y nacional. | Que los deportistas beneficiarios no obtengan los apoyos económicos necesarios para el desempeño de sus actividades deportivas. | Bajo. | Apoyar a los deportistas en competencias de alto rendimiento y seguimiento a sus actividades. |

**III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa Social** | **Quién lo opera** | **Objetivo general** | **Población objetivo** | **Bienes y/o servicios que otorga** | **Complementariedad o coincidencia** | **Justificación** |
| Programa de Apoyo de Económico a Niñas y Niños Chintololos 2016. | Delegación Azcapotzalco | Contribuir a la calidad de vida de niñas, niños y jóvenes de la Delegación Azcapotzalco, impulsando su participación y  talento en actividades físicas y deportivas, incluyendo aspectos como una vida saludable, la prevención del consumo de  sustancias psicoactivas, su integridad física y su integración comunitaria. Asimismo, evitar la deserción de la disciplina  deportiva que practican por índole económica. | La población objetivo del Programa son las niñas y niños residentes de la delegación Azcapotzalco entre 10 y 19 años de edad. | Apoyo económico de 1,200 (un mil doscientos pesos 00/100 MN) en dos ministraciones a razón de 600 (seiscientos pesos 00/100 MN) a 700 niñas y niños chintololos | Complementariedad. | En la demarcación la población joven de 15 a 29 años es de 95,384, lo que representa el 23% del total de habitantes y 50, 446 niños entre seis y catorce años. Cifras que reflejan que las niñas, niños y jóvenes son un grupo población de atención prioritaria. Por lo cual el garantizar el acceso a derechos, como el deporte y la cultura, resulta nodal.  Esta es una de las razones por las cuales el programa va enfocado a población de 10 a 19 años dado que este grupo  Poblacional es donde inician la práctica de alguna disciplina deportiva y se presenta la edad para competir. Además de  contribuir al desarrollo personal y comunitario |

**III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa Social** | **Acción Social** |
| Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento. |  |
| La entrega del apoyo económico durante 2 ministraciones favorece a la práctica deportiva de alto rendimiento y a la consecución en la preparación deportiva de los atletas. |  |
| Contribuye a favorecer el Derecho Social a la práctica deportiva. |  |
| En la Regla de Operación del programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de junio de 2016, numero 125 se establece la normatividad que la rige al programa. |  |

**IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.**

**IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016.**

La estructura operativa, de supervisión y evaluación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento, está organizada por la Dirección del Deporte a través de la Subdirección de Fomento al Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento y Difusión al Deporte, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de Azcapotzalco.

**Estructura Operativa del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento en el Ejercicio Fiscal 2016**.

Dirección General de Desarrollo Social.

(Responsable del programa).

Dirección del Deporte

(Supervisa la ejecución del programa).

J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte

(Ejecuta el programa y realiza la Evaluación Interna del programa).

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Formación requerida** | **Experiencia requerida** | **Funciones** | **Sexo** | **Edad** | **Formación de la persona ocupante** | **Experiencia de la persona ocupante** |
| Dirección del Deporte | Licenciatura | No se encontraron registros | Fomentar el deporte de forma continua garantizando el acceso de la población y promover la participación de la comunidad en eventos deportivos, actividades derivadas de programas sociales, así como de recreación en materia de deportes. | Femenino | 34 | Bachillerato | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Subdirector de Fomento al Deporte | Licenciatura | No se encontraron registros | Autorizar y consolidar programas para el fomento del deporte en beneficio de la población de la Delegación. | Masculino | 53 | Licenciatura | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| JUD de Fomento al Deporte | Licenciatura | No se encontraron registros | Promover y difundir los programas, acciones y actividades deportivas que se desarrollen en le Demarcación, incentivando la práctica deportiva y recreativa entre la comunidad. | Masculino | 36 | Bachillerato | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Dirección y áreas dependientes | Femenino | 45 | Bachillerato | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Dirección y áreas dependientes | Femenino | 43 | Bachillerato | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Dirección y áreas dependientes | Femenino | 36 | Bachillerato | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Dirección y áreas dependientes | Masculino | 30 | Licenciatura | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |

**IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.**

I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.

I.1 Delegación Azcapotzalco. Órgano político-administrativo directamente responsable de la ejecución del programa.

I.2 Dirección General de Desarrollo Social. Responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación del programa de desarrollo social

I.3 Dirección del Deporte. Evaluación interna del programa social, así como recopilación de datos estadísticos.

I.4 Subdirección de Fomento al Deporte. Encargada de la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de operación del programa de desarrollo social.

I.5 Jefatura de Unidad Departamental de Fomento y Difusión al Deporte. Atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

II. Objetivos y Alcances

**Objetivo General**

Contribuir al desarrollo de deportistas de alto rendimiento de la Delegación Azcapotzalco, impulsando su participación, permanencia y reconocimiento. Mediante el otorgamiento de estímulos económicos que les permita mejorar su grado de competitividad y permanencia en la práctica de la disciplina que la que se desempeñen.

**Objetivos Específicos**

Elevar la competitividad deportiva de nuestros deportistas, buscando su intervención en más competencias que por índole económico en ocasiones no puede participar.

Fomentar el ejercicio del derecho al deporte entre la infancia y las personas jóvenes de nuestra demarcación, como medida preventiva en el cuidado a la salud, que mejore su desarrollo físico, intelectual y su capacidad para integrarse en una vida en comunidad.

Generar un espirito de identidad de los deportistas de alto rendimiento con nuestra demarcación, al lograr representarla y ser reconocidos en diversos ámbitos, entre ellos el social.

Además, mediante el impulso deportivo de niñas, niños y jóvenes talento en materia deportiva, se pretende contribuir a la construcción de un espacio de integración familiar, involucrando a sus integrantes en el seguimiento y acompañamiento de las diversas actividades y competencias en las que participen las y los talentos deportivos.

Garantizar el ejercicio del derecho al deporte por parte de niñas, niños y jóvenes que demuestren un talento deportivo para la práctica de alguna disciplina, evitando su deserción de estas actividades debido a factores de índole económica.

Se garantizará el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de los requisitos para poder ser beneficiario del programa.

**II.3.- Alcances**

Se busca contribuir a garantizar el derecho al deporte e impulsar el talento deportivo de 20 deportistas de alto rendimiento de la Delegación Azcapotzalco, a través de la entrega de $2 100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.) mensuales a otorgarse en dos ministraciones trimestrales de $6 300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) que se podrán utilizar preferentemente y de manera responsable, para la adquisición de materiales deportivos, trasladarse a las actividades y competencias en las que participen.

Además se buscará que los deportistas de alto rendimiento cuenten con un mayor seguimiento y acompañamiento de nuestra administración.

A su vez se busca motivar a otros deportistas a mejorar su desempeño para que en ejercicios fiscales posteriores se puedan integrar el programa.

Este programa contribuye al desarrollo de los atletas, brindando un estímulo que coadyuve a desarrollar de manera más integral su disciplina y poder dedicar más tiempo a su entrenamiento.

Lo anterior aunado a evitar la fuga de los deportistas de nuestra demarcación a otras zonas o estados  y que en busca de apoyos tiene que dejar su lugar de origen.

El programa “Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento”, que destaquen en actividades deportivas” emplea mecanismos de transferencias monetarias a través del otorgamiento de subsidios directos.

III. Metas Físicas.

Beneficiar a 20 deportistas de Alto Rendimiento de la Delegación Azcapotzalco, apoyándolos con la cantidad de $12,600.00 (doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) que es un costo total unitario por persona beneficiaria, distribuida en dos ministraciones de $6 300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de septiembre y diciembre de 2016, mediante pago por cheque nominativo a cada uno de los deportistas.

El presente programa social no se encuentra en condiciones de alcanzar la universalidad, en atención al monto presupuestal que será destinado al mismo, el cual consiste en $252,000.00 (dos cientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.); en ese sentido, se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, de acuerdo a la Unidad Territorial en la que vivan y su clasificación según el Sistema de Información de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como su desempeño deportivo.

IV. Programación Presupuestal.

**a)** Monto Total Autorizado. $252,000.00 (dos cientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

**b)** Monto Unitario Anual por Beneficiario. $6 300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

**V.1 Difusión**

La convocatoria para ingresar al programa se realizará apegada a los marcos legales y será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, a través del portal de Internet de la Delegación Azcapotzalco www.azcapotzalco.df.gob.mx, redes sociales de la Delegación, en los centros o espacios deportivos de la Delegación Azcapotzalco (Deportivo Azcapotzalco, Deportivo 20 de Noviembre, Deportivo Victoria de las Democracias, Deportivo Ceylán, Deportivo Renovación y Deportivo Xochinahuac) y a través de las diversas Asociaciones o Federaciones de las disciplinas.

Para informes se atenderá en las oficinas de la Subdirección de Fomento al Deporte ubicadas en Av. San Pablo y Eje 5 Norte Col. Santa Bárbara, C.P 02230  y en el teléfono 53824554.

**V.2 Requisitos de Acceso**

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa “Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento” deberán:

**\*** Ser habitante de la Delegación Azcapotzalco.

**\***. Ser de nacionalidad mexicana.

**\***. Practicar una disciplina deportiva olímpica en algún Centro Deportivo adscrito a la Delegación Azcapotzalco o espacio público deportivo de la demarcación.

**\*** Tener un nivel competitivo técnico, práctico y disciplinado y representar a la delegación Azcapotzalco en todos los eventos estatales o nacionales a los que sean convocados por la demarcación, federación o asociación.

**\*** Estar inscrito en el Sistema de registro del Deporte Federado (en caso que aplique)

**\*** Presentar trimestralmente un informe de actividades que demuestre su desempeño en la disciplina deportiva que reporta, el cual lleve el aval de la asociación o federación a la que pertenece.

**\*** No representar a otra demarcación territorial en actividades deportivas.

**\*** Apoyar con pláticas, cursos y otras actividades a deportistas en formación, interesados en la disciplina que practican.

A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos que los contenidos en las reglas de operación del programa de desarrollo social. En ningún caso, las o los servidores públicos, podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes reglas de operación.

**V.3 Documentación requerida.**

Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, además de los requisitos anteriores, deberán presentar la siguiente documentación en original para cotejo y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:

• Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P).

• Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, que podrá ser: Boleta de cobro de derechos por el suministro de agua; Boleta de cobro del impuesto predial; Boleta de cobro de servicio telefónico doméstico; Boleta de cobro de suministro de gas doméstico; o Boleta de cobro de suministro de energía eléctrica.

• Identificación oficial: Credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla de servicio militar o credencial escolar.

• Presentar una breve semblanza curricular de su desempeño en alguna disciplina deportiva avalada por su federación o asociación deportiva

• Presentar comprobante de estar inscrito en el Sistema de registro del Deporte Federado (en caso que aplique)

• Presentar un programa de actividades o competencias que desarrollara durante el segundo semestre de 2016.

• Solicitud de inscripción al programa emit ida por la delegación Azcapotzalco.

En caso de que la persona interesada en ser beneficiaria del Programa Social sea menor de edad, será la madre, el padre o el tutor responsable del menor quien deba entregar todos los documentos del solicitante anteriormente mencionados, con excepción de aquellos con los que no cuente por su minoría de edad; y además, deberá presentar en original para cotejo y en una copia fotostática simple para anexarlo al expediente del menor:

• Acta de nacimiento del menor.

• Credencial con fotografía del menor.

• Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P), de la mama, del papa o del tutor.

• Identificación oficial del padre, madre  o tutor: Credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla de servicio militar.

VI. Procedimientos de Instrumentación.

El programa se implementara por parte de la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección del Deporte, la Subdirección de Fomento al Deporte y la Jefatura de Unidad de Fomento y Difusión al Deporte.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante Contraloría Interna de la delegación Azcapotzalco, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

Las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Castilla Oriente y 22 de Febrero, 3er Piso, Colonia Azcapotzalco Centro, C.P.02008. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad.

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en los medios de difusión previstos en las presentes Reglas de Operación.

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la coordinación del centro de servicios y atención ciudadana.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

**a.** Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.

**b.** Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.

**c.** Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

**IX.1** **Evaluación**

En cumplimiento a lo señalado en los artículos de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa.

La evaluación externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas, como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

La evaluación interna del programa se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establecen el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La unidad técnico - operativa responsable de llevar a cabo la Evaluación Interna del Programa Social es la Dirección de Deporte.

Se contará con un informe trimestral de las actividades realizadas por parte de los beneficiarios y se realizará una evaluación anual

**IX.2 Indicadores**

El logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, así como la opinión de los beneficiarios y ciudadanos, serán valoradas a través de evaluaciones e indicadores, que para tal efecto, la Evaluación Interna, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses, después de finalizado el ejercicio fiscal.

Asimismo, es menester señalar que entre los indicadores básicos de la evaluación del programa se encuentra el porcentaje de beneficiaros con permanencia en la disciplina deportiva que desarrollan.

X. Formas de Participación Social.

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.

La Dirección de Deporte promoverá la participación entre la población de la Delegación Azcapotzalco mediante lo siguiente:

**\*** Habitantes de la Delegación Azcapotzalco. En la etapa de implementación puede coadyuvar al monitoreo y apoyo a beneficiarios (as). La modalidad puede ser bajo la revisión y consulta de informes trimestrales de actividades de las personas beneficiarias.

**\*** Asociaciones Deportivas, Federaciones Deportivas y entrenadores deportivos debidamente acreditados.

Para la difusión existirá una coordinación con ligas, asociaciones y organizaciones deportivas. En la etapa de implementación pueden coadyuvar en foros, conferencias y demás espacios de deliberación sobre las acciones del programa. Para ello, la modalidad de participación social puede ser a través de mesas de trabajo, pláticas, conferencias, talleres, y demás actividades que contribuyan a la formación integral de las personas beneficiarias e impulsar la mejora de su rendimiento deportivo.

1. Articulación con Otros Programas Sociales.

El programa de apoyo a deportistas de alto rendimiento forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Dirección del Deporte y se articuló con otros programas y acciones de fomento y difusión al deporte para la población abierta y apoyo a concursantes en diferentes actividades deportivas.

**IV.3. Avance en la cobertura de la población objetivo del programa social en 2016.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de Operación 2016** | **Cómo se realizó en la práctica** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| Introducción | En la Regla de Operación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento se incluyen la introducción, la alineación programática, el diagnóstico, causas y efectos para la implementación del programa. | No se precisa con claridad el número de población objetivo. | Parcial | No se contaba con estadísticas de referencia para la población. |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | La dependencia directamente responsable de la ejecución del programa será la Delegación Azcapotzalco, las unidades administrativas involucradas en la operación del programa social serán: la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación, por medio de la Dirección del Deporte, con apoyo técnico y operativo de la Subdirección de Fomento al Deporte y la Unidad Departamental de Fomento y Difusión al Deporte. | Las áreas responsables de la supervisión, la ejecución y, la evaluación interna del programa social realizaron las actividades que les correspondían del programa. | Satisfactorio |  |
| II. Objetivos y Alcances | Contribuir al desarrollo de deportistas de alto rendimiento de la Delegación Azcapotzalco, impulsando su participación, permanencia y reconocimiento, mediante el otorgamiento de estímulos económicos que les permita mejorar su grado de competitividad y permanencia en la práctica de la disciplina que la que se desempeñen; promoviendo el derecho al deporte e impulsando el talento deportivo de 20 deportistas de alto rendimiento | Se cumplió con los objetivos y alcances del programa. establecidos en la regla de operación. | Satisfactorio |  |
| III. Metas Físicas | Beneficiar a 20 deportistas de Alto Rendimiento de la Delegación Azcapotzalco, apoyándolos con la cantidad de $12,600.00 (doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) que es un costo total unitario por persona beneficiaria, distribuida en dos ministraciones de $6 300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de septiembre y diciembre de 2016. | El programa apoyó a 20 deportistas de alto rendimiento de acuerdo a las características descritas en la Regla de Operación, logrando el 100%de su meta. | Satisfactorio |  |
| IV. Programación Presupuestal | Monto Total Autorizado. $252,000.00 (dos cientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), Monto Unitario Anual por Beneficiario. $6 300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) | Los apoyos económicos se entregaron al 100%, en las dos ministraciones señaladas en la Regla de Operación. | Satisfactorio |  |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | La convocatoria para ingresar al programa se realizará apegada a los marcos legales y será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, a través del portal de Internet de la Delegación Azcapotzalco www.azcapotzalco.df.gob.mx, redes sociales de la Delegación, en los centros o espacios deportivos de la Delegación Azcapotzalco (Deportivo Azcapotzalco, Deportivo 20 de Noviembre, Deportivo Victoria de las Democracias, Deportivo Ceylán, Deportivo Renovación y Deportivo Xochinahuac) y a través de las diversas Asociaciones o Federaciones de las disciplinas, los informe se atendieron en las oficinas de la Subdirección de Fomento al Deporte | Los requisitos y procedimientos de acceso del programa se llevaron a cabo. | Satisfactorio |  |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | El programa se implementara por parte de la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección del Deporte, la Subdirección de Fomento al Deporte y la Jefatura de Unidad de Fomento y Difusión al Deporte. | Las áreas mencionadas llevaron a cabo los procedimientos de instrumentación de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación. | Satisfactorio |  |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante Contraloría Interna de la delegación Azcapotzalco, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.  Las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Castilla Oriente y 22 de febrero, 3er Piso, Colonia Azcapotzalco Centro, C.P.02008. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal. | Se establecen los requisitos mínimos para interponer la queja, el periodo de tiempo de respuesta y a quien debe estar dirigida la queja o denuncia y en caso de no recibir atención con que instancias de gobierno conducentes puede acudir. | Satisfactorio |  |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en los medios de difusión previstos en las presentes Reglas de Operación.  En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la coordinación del centro de servicios y atención ciudadana.  Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:  **a.** Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.  **b.** Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.  **c.** Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.  La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. | Se llevaron a cabo los mecanismos de exigibilidad tal y como se establece en las reglas de operación del programa, los procedimientos y las causas que podrían originar la exigibilidad por parte de la persona beneficiaria, garantizando los derechos de los beneficiarios del programa. | Satisfactorio |  |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | En cumplimiento a lo señalado en los artículos de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa.  La evaluación externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas, como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.  La evaluación interna del programa se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establecen el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.  La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.  La unidad técnico - operativa responsable de llevar a cabo la Evaluación Interna del Programa Social es la Dirección de Deporte.  Se contará con un informe trimestral de las actividades realizadas por parte de los beneficiarios y se realizará una evaluación anual. | El área que realiza la evaluación interna es la Dirección del Deporte, a través de alguna de sus Unidades administrativa nombradas en la Reglas de Operación. No se entregó en tiempo los Avances de la Matriz de Indicadores. | Parcial | La Dirección del Deporte emitirá un oficio solicitando la evaluación trimestral para la construcción de la Matriz de Indicadores de acuerdo a la evolución del programa social. |
| X. Formas de Participación Social | Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.  La Dirección de Deporte promoverá la participación entre la población de la Delegación Azcapotzalco mediante lo siguiente:  **\*** Habitantes de la Delegación Azcapotzalco. En la etapa de implementación puede coadyuvar al monitoreo y apoyo a beneficiarios (as). La modalidad puede ser bajo la revisión y consulta de informes trimestrales de actividades de las personas beneficiarias.  **\*** Asociaciones Deportivas, Federaciones Deportivas y entrenadores deportivos debidamente acreditados.  Para la difusión existirá una coordinación con ligas, asociaciones y organizaciones deportivas. En la etapa de implementación pueden coadyuvar en foros, conferencias y demás espacios de deliberación sobre las acciones del programa. Para ello, la modalidad de participación social puede ser a través de mesas de trabajo, pláticas, conferencias, talleres, y demás actividades que contribuyan a la formación integral de las personas beneficiarias e impulsar la mejora de su rendimiento deportivo. | No hubo participación de los habitantes de la demarcación, asociaciones deportivas, entrenadores o académicos para el seguimiento, opinión, coordinación y difusión del programa. | Parcial | Se invitará de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos jurídicos respectivos, a la participación de diversos actores de la sociedad civil en el seguimiento al programa social. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El programa de apoyo a deportistas de alto rendimiento forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Dirección del Deporte y se articuló con otros programas y acciones de fomento y difusión al deporte para la población abierta y apoyo a concursantes en diferentes actividades deportivas. | No hay una articulación clara respecto a otros programas sociales y actividades institucionales. | Insatisfactorio | Posteriormente se revisará con que otros programas y acciones se puede articular el programa social en cuestión. |

Perfil de la persona beneficiaria del programa social

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Perfil requerido por el programa social** | **Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016** | **Justificación** |
| Ser habitante de la Delegación Azcapotzalco, ser de nacionalidad mexicana, practicar una disciplina deportiva olímpica en algún Centro Deportivo adscrito a la Delegación Azcapotzalco o espacio público deportivo de la demarcación, con un nivel competitivo técnico, práctico y disciplinado y representar a la delegación Azcapotzalco en todos los eventos estatales o nacionales en los que participe, de acuerdo a la disciplina que practique. | 100% | Las personas beneficiarias del programa social cumplieron con el perfil solicitado y los requisitos establecidos en la Regla de Operación del Programa Social. |

Los mecanismos para garantizar la difusión del programa social fue a través de la publicación de la convocatoria apegada a los marcos legales y que fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, a través del portal de Internet de la Delegación Azcapotzalco www.azcapotzalco.df.gob.mx, redes sociales de la Delegación, en los centros o espacios deportivos de la Delegación Azcapotzalco (Deportivo Azcapotzalco, Deportivo 20 de Noviembre, Deportivo Victoria de las Democracias, Deportivo Ceylán, Deportivo Renovación y Deportivo Xochinahuac) y a través de las diversas Asociaciones o Federaciones de las disciplinas.

El Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento está en condiciones de garantizar la igualdad de oportunidades y las mismas posibilidades a todas las personas interesadas en ser beneficiarias que cubran el perfil y los requisitos de ingreso al programa.

**IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del proceso** | **Actividades** | **E** | **F** | **M** | **A** | **M** | **J** | **J** | **A** | **S** | **O** | **N** | | **D** |
| Requisitos y procedimientos de acceso al programa. | La difusión del programa se llevó a cabo a través de convocatoria, de forma impresa, con la pega de carteles en los centros deportivos de la demarcación, así mismo, se publicó la convocatoria en la Gaceta oficial del Distrito Federal, en la página electrónica y redes sociales oficiales de la Delegación Azcapotzalco |  |  |  |  |  | 1 | 1 |  |  |  |  | |  |
| Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa social acuden a entregar documentación para ingresar su solicitud de incorporación al programa social en cuestión. |  |  |  |  |  |  |  | 2 |  |  |  | |  |
| Recibir las solicitudes de incorporación por parte de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa social por parte de la J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte. |  |  |  |  |  |  |  | 3 |  |  |  | |  |
|  | La Recepción de la documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa social se realiza por medio del personal adscrito a la J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte. |  |  |  |  |  |  |  | 4 |  |  |  | |  |
|  | El cotejo de la documentación que entregaron las jefas de familia la realiza el personal adscrito a la J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte. |  |  |  |  |  |  |  | 5 |  |  |  | |  |
| Personal adscrito a la J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte sistematiza la información de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa social. |  |  |  |  |  |  |  |  | 6 |  |  | |  |
| Personal adscrito a la J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte valida la información de las personas que cumplen con los requisitos para ser beneficiarias del programa social. |  |  |  |  |  |  |  |  | 7 |  |  | |  |
| La J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte elabora el padrón de las personas beneficiarias del programa social y la Subdirección de Fomento al Deporte valida el padrón. |  |  |  |  |  |  |  |  | 8 |  |  | |  |
| La Dirección del Deporte hace entrega del apoyo económico a las personas beneficiarias del programa social. |  |  |  |  |  |  |  |  | 9 |  | |  | 9 |
| Supervisión y control. | La Dirección del Deporte es la encargada de validar todas las etapas de implementación del programa social |  |  |  |  |  |  |  |  | 10 | 10 | 10 | | 10 |
| Personal adscrito a la J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte aplicará una encuesta de grado de satisfacción a una muestra de personas beneficiarias del programa social. |  |  |  |  |  |  |  |  | 11 |  |  | | 11 |
| Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana. | La recepción de quejas o inconformidades ciudadanas del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento será a través del personal adscrito al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (C.E.S.A.C). |  |  |  |  |  |  |  |  | 12 | 12 | 12 | | 12 |
|  | Dar respuesta a la queja o inconformidad ciudadana. |  |  |  |  |  |  |  |  | 13 | 13 | 13 | | 13 |
| Mecanismos de Exigibilidad. | La recepción de las demandas de exigibilidad del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento será través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (C.E.S.A.C.) y atendidas por la Dirección del Deporte. |  |  |  |  |  |  |  |  | 14 | 14 | 14 | | 14 |
| La Dirección del Deporte dará respuesta a las demandas de exigibilidad en un plazo no mayor a quince días. |  |  |  |  |  |  |  |  | 15 | 15 | 15 | | 15 |
| Mecanismos de Evaluación e Indicadores. | La Dirección del Deporte deberá realizar la Evaluación Interna del Programa de Apoyo económico a Deportistas de Alto Rendimiento. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | 16 |
| La J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte deberá entregar los Avances Trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento |  |  |  |  |  |  |  |  | 17 |  |  | | 17 |

Posteriormente, se deberá realizar una equivalencia de los procesos del programa social descritos en el punto anterior con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social que se presenta en la siguiente Figura.

|  |  |
| --- | --- |
| Planeación | Contribuir al desarrollo de deportistas de alto rendimiento de la Delegación Azcapotzalco, impulsando su participación, permanencia y reconocimiento mediante el otorgamiento de estímulos económicos, beneficiando a 20 deportistas de Alto Rendimiento de la Delegación Azcapotzalco, apoyándolos con la cantidad de $12,600.00 (doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) que es un costo total unitario por persona beneficiaria, distribuida en dos ministraciones de $6 300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de septiembre y diciembre de 2016, mediante pago por cheque nominativo a cada uno de los deportistas. |
| Difusión | La convocatoria para ingresar al programa será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, a través del portal de Internet de la Delegación Azcapotzalco www.azcapotzalco.df.gob.mx, redes sociales de la Delegación, en los centros o espacios deportivos de la Delegación Azcapotzalco y a través de las diversas Asociaciones o Federaciones de las disciplinas. |
| Solicitud | Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa deberán cumplir con una serie de requisitos entre ellos documentación personal que los acredite para la creación del expediente respectivo |
| Incorporación | Los solicitantes al ser incorporados al Programa Social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos distintos a los establecidos en la Regla de Operación. |
| Obtención de bienes y/o servicios | No se entregan bienes o servicios a las y los beneficiarios, solo es apoyo económico para los deportistas de alto rendimiento. |
| Entrega | Se hace entrega del apoyo económico a 20 deportistas de Alto Rendimiento de la Delegación Azcapotzalco, apoyándolos con la cantidad de $12,600.00 (doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en dos ministraciones de $6 300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) |
| Incidencias | Alguna o algún beneficiarios no recoja el apoyo económico respectivo |
| Seguimiento y monitoreo | No se entregan bienes, no existe seguimiento. |

A. Actividad de inicio

B. Actividad de fin

C. Tiempo aproximado de duración del proceso

D. Número de servidores públicos que participan

E. Recursos financieros

F. Infraestructura

G. Productos del Proceso

H. Tipo de información recolectada

I. Sistemas empleados para la recolección de información.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el Modelo General** | **Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes** | **Principales características** | |
| **Planeación** | No estipula. | Secuencia | No estipula |
| A | No estipula |
| B | No estipula |
| C | No estipula |
| D | No estipula |
| E | Monto unitario por beneficiario |
| F | No estipula |
| G | No estipula |
| H | No estipula |
| I | No estipula |
| **Difusión** | Difusión, requisitos, documentación y procedimientos de acceso | Secuencia | 1 |
| A | A partir de la publicación de las Reglas de Operación |
| B | Concluye cuando el programa se difundió en la demarcación |
| C | No estipula |
| D | No estipula |
| E | No estipula |
| F | Página electrónica y redes sociales de la delegación |
| G | Carteles instalados en los centros deportivos de la delegación |
| H | No estipula. |
| I | Ninguno |
| **Solicitud** | Procedimiento de acceso | Secuencia | 2 |
| A | Recepción de solicitudes que ingresan al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (C.E.S.A.C). y en las oficinas de la Dirección del Deporte |
| B | No estipula |
| C | 1 día |
| D | No estipula |
| E | No estipula. |
| F | No estipula. |
| G | Solicitudes ingresadas al C.E.S.A.C y  Solicitudes ingresadas a la JUD de Fomento y Difusión al Deporte |
| H | Escrita. |
| I | Base de datos del C.E.S.A.C y  Base de datos de la  JUD de Fomento y Difusión al Deporte |
| **Incorporación** | Documentación requerida | Secuencia | 3 |
| A | A partir de que la solicitante cumpla con todos los requisitos. |
| B | Concluye cuando se entrega la ficha de conclusión de trámite a la solicitante. |
| C | Un día |
| D | No estipula |
| E | No estipula. |
| F | No estipula. |
| G | Fichas de conclusión de trámite. |
| H | Escrita. |
| I | Ninguno |
| **Obtención de bienes y/o servicios** | No estipula | Secuencia | No estipula |
| A | No estipula |
| B | No estipula |
| C | No estipula |
| D | No estipula |
| E | No estipula |
| F | No estipula |
| G | No estipula |
| H | No estipula |
| I | No estipula |
| **Entrega** | Procedimiento de acceso | Secuencia | 4 |
| A | Durante el mes de septiembre |
| B | Concluye al entregar la segunda ministración en el mes de diciembre |
| C | Dos días |
| D | No estipula |
| E | No estipula. |
| F | $12,600.00 (doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) |
| G | Apoyos económicos. |
| H | Escrita. |
| I | Ninguno |
| **Incidencias** | Supervisión y control, mecanismos de exigibilidad | Secuencia | 5 |
| A | Con queja o inconformidad del ciudadano |
| B | No estipula |
| C | No estipula |
| D | 1 servidor público |
| E | No estipula |
| F | No estipula |
| G | No estipula |
| H | Escrita y/o verbal |
| I | No estipula |
| **Seguimiento y monitoreo** | Mecanismos de  evaluación e indicadores | Secuencia | 6 |
| A | Posterior a la entrega del apoyo |
| B | Concluye al entregar la Evaluación Interna. |
| C | Tres meses |
| D | No estipula |
| E | No estipula |
| F | No estipula |
| G | Evaluación Interna del Programa |
| H | Escrita. |
| I | Medición cuantitativa y cualitativa. |

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.

B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.

C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.

E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.

F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.

G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados

H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.

I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa

K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L: El proceso es pertinente (adecuado, oportuno) para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Lo criterios de valoración para cada aspecto serán: sí, parcial, no; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Los procesos del programa social por orden cronológico.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Proceso** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** | **J** | **K** | **L** | **observaciones** |
| -Difundir el programa a través de volantes y carteles por parte del personal operativo adscrito a la J.U.D de Fomento al Deporte | 1 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| -Recibir solicitudes al programa a través en la Subdirección de Fomento al Deporte | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| -Elaborar el padrón de beneficiarios por parte del personal adscrito a la J.U.D de Fomento al Deporte | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| -Notificar por la página de la Delegación para la entrega de las ayudas del programa por parte del personal adscrito a la J.U.D de Fomento al Deporte | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| -Subsanar y/o aclarar la queja o inconformidad por parte de la Subdirección de Fomento al Deporte | 5 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Aplicación de encuestas de Satisfacción por parte de la Dirección del Deporte. | 6 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |

**IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social**

Resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Resultados 2016** | **Externalidades** |
| Fin | Beneficiarios que afirman haber mejorado su calidad de vida al final del programa | Número de beneficiarios que afirman haber mejorado su calidad de vida/ Total de beneficiarios en la demarcación) \* 100 | 100% de beneficiarios encuestados afirman haber mejorado su calidad de vida al final del programa. |  |
| Propósito | Porcentaje de beneficiarios que han sido apoyados económicamente para el desarrollo de competencias deportivas de alto rendimiento | (Total de beneficiarios que han sido apoyados /Total de deportistas apoyados en la demarcación)\*100 | 20 deportistas de alto rendimiento de la demarcación recibieron apoyo económico. |  |
| Componente | Cantidad de apoyos económicos entregados a las personas beneficiarias. | (Total del número de apoyos económicos entregados a las personas beneficiarias/ Total de personas beneficiarias en la demarcación )\*100 | 100% de personas beneficiarias recibieron su apoyo. |  |
| Actividad 1 | Cantidad de personas beneficiarias que se sintieron satisfechas en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución del programa. | (Total de personas beneficiarias satisfechas con el procedimiento implementado en la ejecución del programa/ Total de personas beneficiarias en las demarcación)\* 100 | 100% de personas beneficiarias se sintieron satisfechas en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución del programa. |  |

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016.** | **Valoración**  **(sí, parcialmente, no)** | **Justificación** |
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente. | Si |  |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores. | Si |  |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores. | Si |  |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica. | Si |  |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social. | Si |  |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social. | Si |  |

**IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016** | **Valoración (sí, parcialmente, no)** | **Observaciones** |
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada. | Si | Personal suficiente, requiere más atención en la recolección de los documentos |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016. | Si |  |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social. | Si |  |
| El programa social atendió a la población objetivo establecido en las Reglas de Operación 2016. | Si |  |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada. | Si |  |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General. | Parcialmente | No se menciona dentro de los procesos del programa la realización de la planeación del mismo |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social. | Parcialmente | Los procesos carecen de lineamientos de operación |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social. | Si |  |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | No | Las instancias ejecutoras establecen sus propios procesos. |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado. | Parcialmente | Se carece de un calendario. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Parcialmente | Falta coordinación entre las unidades administrativas que llevan a cabo la operación del programa. |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Parcialmente | El monitoreo de indicadores se ajusta al reporte de avance trimestral de la Matriz de Indicadores del programa |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. | No |  |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Si | Los mecanismos que se utilizan son por medio de encuestas de satisfacción y entrega del apoyo social a los beneficiarios del programa. |

**V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL**

**V.1 Definición de Objetivos de corto, mediano y largo plazo del Programa Social.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Plazos** | **Periodo** | **Efectos** | | | |
| **En el problema o derecho social atendido** | **Sociales y culturales** | **Económicos** | **Otros** |
| **Corto** | 1 año | Incentivar el desarrollo de habilidades deportivas. | Promover la participación de los habitantes en actividades deportivas. | Oportunidad para costear los gastos y obtener artículos deportivos para el desempeño de sus actividades deportivas de alto rendimiento. | Aumentar el número de deportistas de alto rendimiento de la delegación. |
| **Mediano** | 2 años | Favorecer el acceso competencias, y torneos de alto rendimiento a un número mayor de deportistas. | Garantizar el derecho a la práctica deportiva de los habitantes de la demarcación | Aumento del apoyo económico a los deportistas de alto rendimiento. | Generar el espíritu de competencia y del deporte como herramientas de transformación. |
| **Largo** | 3 años | Destacar como demarcación en el medallero estatal y nacional al aumentar la participación de deportistas de alto rendimiento. | Fortalecimiento del tejido social a través del deporte en la comunidad. | Erradicación de deserción en las actividades deportivas de atletas y deportistas de alto rendimiento por factores económicos. | Aumentar de manera considerable la participación de niñas, niños y jóvenes al deporte como estilo de vida. |

**V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel Programa Social.**

La técnica utilizada para el levantamiento de la información  fue la Encuesta de Satisfacción del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento, la cual determinó la aceptación del programa y la percepción que tuvieron los beneficiarios durante el proceso de ejecución y operación del programa. Se eligió la encuesta para facilitar la recolección de información de manera eficiente y clara.

Se analizó la problemática, respecto a que el Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento no alcanzó la universalidad, sin embargo cumplió a cabalidad con los objetivos plasmados en las Reglas de Operación 2016 del programa, así mismo, los efectos que se lograron fueron de corto plazo, debido a que las y los beneficiarias del programa social en cuestión han continuado en la práctica deportiva de la disciplina que corresponde.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel.

Reactivos del Instrumento diseñados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de análisis** | **Reactivo de Instrumento** |
| Encuesta de satisfacción del programa | 1 ¿Cómo se enteró de este Programa?  a)Volante o cartel b)Vecinos o conocidos c)Otro  2. La información que le proporcionaron en la Dirección del Deporte, fue:  a) Clara y completa b) Confusa e incompleta  3. El trato que le dieron al ingresar su solicitud en la delegación, fue:  a)Amable b)Respetuoso c)Indiferente  4. ¿La o el deportista de alto rendimiento compitió por Azcapotzalco a nivel local?:  a)Sí b)No |

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de análisis** | **Reactivo de Instrumento** |
| Cuestionario de entrega de apoyos | 1. ¿Recibió apoyo económico por parte del programa?  a) Sí  b No  2. ¿En qué lugar le fue entregado el apoyo?  a) En su domicilio  b) En la oficina delegacional  3. ¿Está satisfecha(o) de la forma que recibió el apoyo?  a) Sí  b) No  4. ¿El apoyo que recibió corresponde con la difusión del programa?  a) Sí  b) No  c) No contestaron  5. ¿Lo condicionaron para recibir el apoyo?  a) Sí  b) No  6. Le solicitaron reportes por las actividades que realizó su hija o hjio?  a) Sí  b) No  7. ¿A partir de este apoyo ¿Considera que contribuirá a mejorar su calidad deportiva?  a) Sí  b) No |

Se implementó el siguiente cuestionario con el fin de construir la línea base del programa social:

|  |  |
| --- | --- |
| Datos generales del padre o tutor | 1) Nombre  2) Edad  3) Género  4) Estado civil  5) Cantidad de miembros de familia |
| Características socioeconómicas | 1) Lugar de trabajo  2) Ingreso mensual  3) Ultimo grado de estudios |
| Desempeño del Programa. | 1) Qué espera de este programa  2) el trato que se le brindó fue bueno o malo |
| Efectos del Programa Social. | 1) Se cumplió con el objetivo del programa  2) Fue suficiente el apoyo que se le brindó. |
| Expectativas de las y los beneficiarios | 1)  Qué recomienda para el siguiente programa |

**V.4. Método de Aplicación del Instrumento.**

**La Encuesta de Satisfacción y el Cuestionario de Entrega de Apoyos del programa social se realizaron a 10 beneficiarios.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Consecutivo** | **Género** | **Colonia** |
| 1 | Masculino | Del Recreo |
| 2 | Masculino | San Martín Xochinahuac |
| 3 | Masculino | U.H. El Rosario |
| 4 | Femenino | Santa Bárbara |
| 5 | Femenino | Barrio San Marcos |
| 6 | Masculino | Santo Domingo |
| 7 | Femenino | Ángel Zimbrón |
| 8 | Masculino | El Rosario |
| 9 | Femenino | San Bartolo Cahualtongo |
| 10 | Femenino | San Marcos |

El corte de la población que se está beneficiando del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento en 2017, actualmente se encuentra en proceso.

**V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.**

La ruta crítica a seguir para la aplicación de la “Encuesta de Satisfacción del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento” se realizó de acuerdo a lo planteado por la J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte, con base a la calendarización en la entrega de los apoyos económicos. El procesamiento de la información se llevó a cabo mediante el análisis de cada una de las preguntas que conformaron la encuesta de satisfacción y el cuestionario de entrega de apoyos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Cronograma de Aplicación y procesamiento de la información** | **Periodo de análisis** |
| Aplicación d encuestas de satisfacción durante las entregas del componente del programa | Dependiendo de la calendarización del área ejecutante |
| Procesamiento de las encuestas de satisfacción | A partir de su aplicación |

**VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.**

**VI.1. Matriz FODA.**

Negativo

Positivo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INTERNO** | **Fortalezas**  El Programa Social cuenta con Reglas de Operación, lo que permite ejecutar de manera eficaz las actividades propias del Programa, así como transparentar el uso de los recursos públicos  El Programa Social tiene identificado plenamente el problema social que atiende lo que se refleja en su diseño, operación, seguimiento y evaluación.  El Programa de apoyo económico a deportistas de alto rendimiento genera y fomenta el ejercicio del derecho al deporte entre la infancia y las personas jóvenes dentro de la demarcación de la delegación Azcapotzalco, como medida preventiva en el cuidado a la salud, que mejore su desarrollo de capacidades físicas así como intelectuales. | **Debilidades**  Dificultades económicas de familias en situación de vulnerabilidad, que limitan el acceso a realizar algún deporte, o disciplina deportiva y esta genere el abandono de la práctica.  Incremento de los requerimientos a cubrir artículos deportivos específicos, transportes y viajes, cuando un deportista entra en un nivel competitivo alto.  Altos niveles de enfermedades crónico-degenerativas en los habitantes de la Ciudad de México |
| **EXTERNO** | **Oportunidades**  Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y deportiva  Contribuir a la reducción del sedentarismo físico entre la infancia y los adolescentes. Promover una campaña entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes una cultura de deporte para evitar enfermedades crónico- degenerativas que afecten a largo plazo la salud de los habitantes de la Ciudad de México | **Amenazas**  Reducción de los recursos públicos asignados para la operación del Programa Social.  Dificultades económicas que afecten a la población vulnerable, que limiten a ejercer el Derecho a la cultura fisca y el deporte  Incremento de enfermedades en la salud de los habitantes de la Ciudad de México |

**VI.2. Estrategias de Mejora**

**Cuadro xx. Análisis estratégico de la Matriz FODA para el Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento 2017**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo central del proyecto** | **Fortalezas (Internas)** | **Debilidades**  **(Internas)** |
| **Oportunidades (Externas)** | Aprovechar la información generada en el Programa Social para promover el apoyo a deportistas de alto rendimiento y re direccionar los mecanismos de seguimiento para lograr un mejor desempeño y competitividad. | Optimizar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México a través de actividades deportivas que permitan ejercer el pleno goce de sus derechos. |
| **Amenazas (Externas)** | Articular una estrategia que permita que la población vulnerable de la demarcación conozca las alternativas que se tienen para tener una mejor calidad de vida. | Mejorar las condiciones de salud de los habitantes de la Ciudad de México. Promover el deporte así como garantizar la permanencia y competitividad de los deportistas talentosos. |

**Principales estrategias de mejora del Programa Social.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la Matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del programa social** | **Efecto esperado** |
| **Limitaciones** | Delimitar y precisar objetivos del programa social para que éstos puedan ser medibles, alcanzables y contribuyan, real y cualitativamente, al proyecto del Programa de Apoyo Económico A Deportistas de Alto Rendimiento. | Operación y evaluación | Alcanzar los objetivos para que el programa se pueda cuantificar. |
| **Desafíos** | Lograr que los recursos asignados al programa se utilicen de manera eficiente y adecuadamente para los fines establecidos en los objetivos del programa. | Operación y evaluación | Un incremento de los recursos financieros y una mejor distribución en la población que recibe los apoyos. |
| **Riesgo** | Las unidades administrativas que participan en la implementación del programa, establezcan controles y filtros de seguridad en el gasto de los recursos financieros destinados para el programa. | Operación y evaluación | Transparentar la entrega de los componentes que reciben los beneficiarios, así mismo, contar con los controles y filtros necesarios de asignación de los recursos. |
| **Potencialidades** | Consolidar el vínculo interinstitucional para fortalecer y unificar las diferentes acciones para el mejoramiento y consolidación del programa social. | Operación y evaluación | Generar condiciones de colaboración entre gobiernos, sociedad civil y demás actores o instituciones que participan en el programa. |

**VI.3. Cronograma de Implementación**

**Cronograma xx de implementación de las estrategias de mejora para el Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento 2017-2018**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Estrategia de Mejora | Plazo | Área(s) de instrumentación | Área(s) de seguimiento |
| Delimitar y precisar objetivos del programa para que éstos puedan ser medibles, alcanzables y contribuyan a un apoyo real y cualitativamente para la entrega de apoyo a deportistas de alto rendimiento. | 3 meses | JUD de Fomento al Deporte | Subdirección de Fomento al Deporte |
| Lograr que los recursos asignados al programa se utilicen adecuadamente y para los fines establecidos en los objetivos del mismo. | 6 meses | JUD de Fomento al Deporte | Subdirección de Fomento al Deporte |
| Los diferentes actores que participan en el programa establezcan controles y filtros de seguridad en el gasto del recurso financieros destinados para el programa de apoyo económico a deportistas de alto rendimiento. | 6 meses | JUD de Fomento al Deporte | Subdirección de Fomento al Deporte |
| Garantizar el ejercicio del derecho al deporte por parte de las y los deportistas que demuestren un talento para la práctica de alguna disciplina, evitando su deserción de estas actividades debido a factores de índole económica. | 1 año | JUD de Fomento al Deporte | Subdirección de Fomento al Deporte |
| Impulsar el deporte entre los deportistas de alto rendimiento a nivel competitivo. | 3 meses | Subdirección de Fomento al Deporte | Dirección del Deporte |
| Contribuir a la construcción de un espacio de integración familiar, involucrando a sus integrantes en el seguimiento y acompañamiento de las diversas actividades y competencias en las que participen las y los talentos deportivos. | 6 meses | Subdirección de Fomento al Deporte | Dirección del Deporte |

**VII. Referencias Documentales**

**Las necesarias para elaborar la evaluación.**

Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de la Administración Pública

Ley de la Cultura Fisca y el Deporte

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018.

Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.

Reglas de Operación del Programade Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2016.

Manual administrativo y de procedimientos de la Delegación Azcapotzalco.

Gobierno de la Ciudad de México (GDF). Material del Curso “Presupuesto Basado en Resultados”, de la Universidad Nacional de México y la Secretaría de Finanzas del GDF, 2012.

Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALUA-DF) Lineamientos para la Evaluación Interna Integral 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 2014. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Décima séptima época, No.1838, Pág. 108.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Metodología del Marco Lógico. Boletín número 15 del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, 2004.

Cohen, E. y Martínez, R. (2004). Manual Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales. División de Desarrollo Social, CEPAL. Santiago de Chile, 2004

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (CEPAL-ILPES). Los indicadores de evaluación del desempeño: una herramienta para la gestión por resultados en América Latina. Boletín del Instituto Núm. 13, Santiago de Chile. 2003.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (CEPAL-ILPES). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto Núm. 15, Santiago de Chile, 2004.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (CEPAL-ILPES). Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Imprenta de Naciones Unidas. Santiago de Chile, 2005.

Hernández Sampieri Roberto, et. al. Metodología de la Investigación. 2da. edición. México, D.F. Edit. Mc Graw Hill. 2000. p. 184.

Bosch García, Carlos. Metodología de la investigación. Trillas 12ª., 2008, p. 74

Rojas Soriano, Raúl. Guía para realizar investigaciones sociales Octava Edición, México, D.F. Edit. UNAM, 1985, p. 280.

J. Kazmier, Leonard. Estadística aplicada a la administración y a la economía. Tercera Edición, México, Mc Graw hill, 1998, p. 416.

Páginas de internet:

Sandoval, Héctor. Impacto de las enfermedades crónicas en: http://conac.org.mx/CASA\_CONAC/Miercoles/.

Dirección electrónica del INEGI: http://www.inegi.org.mx/

http://www.senpe.com/IMS/publicaciones/consenso/senpe\_valoracion\_nutricional\_anciano.pdf

http://mexico.cnn.com/opinion/2013/04/30/opinion-el-sobrepeso-y-la-obesidad-enemigos-cotidianos-de-los-ninos